



# Baunit Espiga de percusión con clavo de plástico NTK U

Espiga de percusión con clavo de plástico



## Beneficios

- Poca incidencia de puentes térmicos
- Montaje fácil y seguro
- Documento de Idoneidad Técnica Europea

## Producto

Espiga de Percusión con clavo de plástico para una fijación mecánica adicional de placas aislantes en sistemas integrales de aislamiento térmico. Ensayado según las normas ETAG 004 dentro del sistema de Aislamiento Térmico por el Exterior. Apto para hormigón, piedra sólida, ladrillo perforado y macizo.

## Uso

Tabellen

## Forma de entrega

1 caja = 100 ud.

## Aplicación

### Taladro de los agujeros:

Empezar con el taladro en la zona del lecho de adhesivo solamente después de conseguir un endurecimiento suficiente del adhesivo. El diámetro del taladro debe corresponder al diámetro nominal de la caña del taco. Utilizar una taladradora de percusión o un martillo perforador solamente para hormigón normal y ladrillo macizo. Las placas de lana mineral (MW-PT) deben perforarse con el taladro parado. Procurar no dañar el refuerzo. Ajustar la profundidad de taladro = longitud del taco + 10 a 15 mm.

### Fijación de las espigas:

La elección, cantidad y disposición de los tacos deben realizarse según el CTE y la ETAG 004. Antes de fijar los tacos se debe comprobar que la base de anclaje, donde se pretende fijar el taco, cumple con los requisitos de resistencia característicos.

Colocar los tacos cuando el adhesivo esté endurecido. Los tacos deben estar a ras de la superficie. Comprobar que los tacos estén bien fijados, quitando los tacos recalcados o no bien colocados. El nuevo taco debe colocarse al lado y tapar el agujero con el mismo material aislante.

## Indicaciones y observaciones de carácter general

Los tacos se deben colocar con una temperatura de fondo  $\geq 0^{\circ}\text{C}$ . Exposición del taco no protegido a los rayos ultravioletas  $\leq 6$  semanas.

Nuestras recomendaciones orales y escritas las ofrecemos basándonos en nuestra experiencia, corresponden con nuestro saber y entender actuales, no representan compromiso alguno y no constituyen ningún fundamento de relación jurídica de tipo contractual u obligación adicional respecto al contrato de compra. Estas no eximen a las distintos agentes intervinientes en la ejecución de las obras, de comprobar por sí mismos la idoneidad de nuestros productos para el uso previsto.